INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 306-AD-79

Lima, 11 de abril de 1979

Vista la solicitud de registro Nº 0661 formulada por don - Ronnie León Salazar Uribe, sobre pago de diferencia de haberes;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Sub-Director de - Educación Física, Grado IV Sub-Grado 4 de la Dirección Regional INRED de Ica;

Que, por Resolución Jefatural Nº 966-AD-78 de 22 de Noviembre de 1978, se encargó al recurrente el puesto de Director, Grado III - Sub-Grado 7 de la citada Dirección Regional, a partir del 21 de Octubre - de 1978;

Que, es procedente amparar la solicitud del citado trabajador disponiendo el pago de la diferencia de remuneraciones existente entre el Grado IV Sub-Grado 4 y el Grado III Sub-Grado 7 de la escala de remuneraciones vigente durante el Ejercicio 1978, por el período comprendido entre el 21 de Noviembre de 1978, fecha en que adquiere el derecho, y el 31 de Diciembre de 1978;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Artículos 102º y 103º del Reglamento de la Ley Nº 11377, aprobado por Decreto Supremo Nº 522 de 26 de Julio de 1950 y Artículo 25º del Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977;y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- DECLARAR fundada la solicitud formulada por don RONNIE LEON SALAZAR URIBE, Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-Grado 4 de la Dirección Regional INRED de Ica, sobre pago de diferencia de remuneraciones.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al recurrente la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTISIETE SOLES ORO (S/. 2,667.00), por concepto de diferencia de haberes, en vía de créditos devengados y reconocidos, egreso que se afectará con - cargo a la Partida 01.21 de la Actividad 1062.0.06, Sub-Programa 1062.0., Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal de 1979.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.

R.J.N°306-AD-79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Autorización pago de diferencia de haberes: RONNIE LEON SALAZAR URIBE

-681-
08 ABR. 1979

INFORME N°148-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Ronnie León Salazar Uribe, Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-grado 4 de la Dirección Regional - INRED de Ica, ha solicitado el pago de diferencia de haberes. Por Resolución Jefatural N°966-AD-78 de 22 de Noviembre de 1978, se encargó al recurrente el puesto de Director, Grado III Sub-grado 7 de la citada Dirección - Regional, a partir del 21 de Octubre de 1978, siendo necesario disponer el pago de la diferencia existente entre el Grado IV Sub-grado 4 y el Grado III Sub-grado 7 de la escala de remuneraciones vigente durante el Ejercicio -- 1978, por el período comprendido entre el 21 de Noviembre de 1978, fecha en que adquiere el derecho, y el 31 de -- Diciembre de 1978.

2. Esta OAJ opina procedente declarar fundada la solicitud formulada por el señor RONNIE LEON SALAZAR URIBE, sobre pago de diferencia de remuneraciones y autorizar a la - OCA para que pague al recurrente la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTISIETE SOLES ORO (S/. 2,667.00), por concepto de diferencia de haberes, en vía de créditos devengados y reconocidos, en aplicación de lo dispuesto por los Arts. 102° y 103° del Reglamento del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, aprobado por D.S. 522 de 26 de Julio de 1950 y Art. 25° del D.S. 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977.

Lima, 09 de Abril de 1979

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes — Oficina de Asesoría Jurídica

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.0661

ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.
L/30/03/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME Nº 088-UP-79

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO PAGO DE DIFERENCIA DE HABERES/

REFERENCIA : EXPEDIENTE Nº 0661

FECHA : Lima, 29 de Marzo de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
30 MAR. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se declara fundada la solicitud y se autoriza el pago de la suma de S/. 2,667.00 en favor de don RONNIE LEON SALAZAR URIBE, Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-Grado 4 de la Dirección Regional INRED de Ica, por concepto de diferencia de haberes que le corresponde por haber desempeñado por encargo el puesto de Director, Grado III Sub-Grado 7 de la citada Dirección Regional, a partir del 21 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1978, debidamente autorizado por Resolución Jefatural Nº 966-AD-78 de 22 de Noviembre de 1978.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente acceder a lo solicitado por el recurrente, por cuanto su derecho está reconocido por los Artículos 102º y 103º del Reglamento de la Ley Nº 11377; autorizándose el pago en via de créditos devengados y reconocidos, por tratarse de una obligación correspondiente al Ejercicio 1978.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que, previa aprobación de su Despacho en primera instancia, se sirva elevarlo a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
30 MAR. 1979
10.35 a.m.
RECIBIDO

ADj.
-Exp.0661.
a
UP/JZB.
dqp.